

RESOLUCION N° 100/2018

Paraná, 11 de septiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 604/18 de fecha 6 de Setiembre de 2018, el Excmo. S.T.J. resolvió: "**2) DISPONER** la continuidad como Oficial Mayor Suplente de dicho juzgado de la Oficial Principal Titular, **Sra. Ana María BODGAN**; a partir del **31/05/2018** y hasta la notificación de la presente; momento en cual deberá reintegrarse a su cargo titular. **3) ESTABLECER** que el desempeño en el Juzgado de Familia de dicha ciudad de la Oficial Principal Titular de la U.F.I. **Sra. Gladys Susana TREZZA** -con igual cargo y carácter-, lo sea a partir del **31/05/2018** y hasta el reintegro de la **Sra. BODGAN** a su cargo titular dispuesta en el punto 2)."

La Agente Trezza fué notificada de la Resolución del Excmo. S.T.J. en fecha 7/09/2018, retornando a su cargo de Oficial Principal Titular de la Unidad Fiscal de Gualeguay.-

Asimismo, al retornar la Agente Trezza a su cargo deja sin efecto la Resolución N° 147/2017, del 6 de noviembre de 2017.-

Por ello y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Expte "**CAÑETE ISAIAS - JEFE DE DESPACHO JDO. DE FAMILIA - LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO (ART. 47) - GUALEGUAY**", Expte. N° 3108/2018 y

en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVE:

1). DISPONER EL REINTEGRO del Agente HECTOR DARIO LOPEZ BENITEZ, a la Unidad Fiscal de Gualeguay como OFICIAL AUXILIAR TITULAR DE LA UFI GUALEGUAY, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

2). DISPONER EL CESE LA UNIDAD FISCAL DE GUALEGUAY de la Agente JESICA ANAHI RONCONI, y el REINTEGRO su dependencia de origen, a partir de la notificación de la presente Resolución.-

3). ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. José Pabón Ezpeleta, practiquen las notificaciones respectivas a los agentes mencionados en la presente.-

4). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar asimismo al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANI
PR
PROCURADOR GENERAL
PR
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron dos oficios: n° 351 al STJ, y n° 352 a la UFI de Gualeguay. en costo /